



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de Mayo de 2002.-

Acéptese, con efectos a partir del 1° de mayo ppdo., la renuncia condicionada presentada por la prosecretaria administrativa (oficial de justicia) de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, señora Alcira Aída Guadalupe Luque; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de fs. 1 que será remitida a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados, archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION